



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Código de convocatoria: 2026/A359/01

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INDEFINIDO (NO FIJO) INVESTIGADOR Y/O TÉCNICO DE APOYO EN ACTIVIDADES O TAREAS DE INVESTIGACIÓN Y/O TRANSFERENCIA CON CARGO A UN PROYECTO, CONVENIO O CONTRATO DE INVESTIGACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: 7 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su sede electrónica.

INVESTIGADOR QUE PROPONE LA CONVOCATORIA:

Santiago Manuel López García

PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE:

De la invención a la creación de valor social

ENTIDAD FINANCIADORA:

FECYT

REFERENCIA EXTERNA

FCT-25-22452

CENTRO DE COSTE

18 A359

CENTRO DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO:

Instituto ECYT. Edificio I+D+i

PERSONAL A CONTRATAR

☒ Personal investigador

☐ Personal técnico de apoyo

GRUPO DEL PERSONAL A CONTRATAR

GRUPO 1

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

21-09-2026 07:34:28





DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

- Coordinar agendas de los investigadores y colaboradores
- Gestión de los eventos y reuniones
- Redacción de los informes de carácter administrativo relacionados con el Comité de Ética, Oficinas Ministeriales, FECYT y ONAC
- Colaboración en la confección de los cuestionarios y seguimiento del estudios siguiendo la Metodología Delphi
- Análisis estadístico de datos con herramientas SPSS o similares

FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATO:

25/10/2026

FECHA PREVISTA DE FIN DE LA ACTIVIDAD:

31/05/2027

REQUISITO DEBIDO AL GRUPO DEL CONTRATO:

Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente

OTROS REQUISITOS:

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

21-09-2026 07:34:28





PRUEBAS A REALIZAR POR LOS/AS CANDIDATOS/AS:

- Valoración de méritos
- Entrevistas personales

La Comisión de selección valorará los méritos acreditados documentalmente y, en su caso, la prueba a realizar conforme al siguiente baremo, HASTA PUNTOS:

- Inglés escrito y conversacional, serán valorados otros idiomas en particular francés : 10 puntos.
- Estudios superiores de grado preferentemente relacionados con carreras preferentemente de ciencias (física, química y biotecnología o similares) y secundariamente de sociología o economía: 10 puntos.
- Cursar o estar cursando estudios en la rama de Estudios Sociales de la Ciencia (CTS): 20 puntos.
- Se valorará experiencia laboral en empresas de base tecnológica o centros públicos de investigación: 20 puntos.
- Entrevistas: 40 puntos.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Presidente/a:

Vocal:

Secretario/a:

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

21-09-2026 07:34:28





UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA



JORNADA LABORAL:

(máximo 37h 30' semanales para PDI y 35h semanales para PTGAS)

12h

HORARIO DE TRABAJO:

L-J: 10:00h a 12:30h
V: 10:00h a 12:00h

NÚMERO DE CONTRATOS:

1

RETRIBUCIÓN BRUTA MENSUAL:

(incluida prorata pagas extra)

762,59

MODALIDAD DE CONTRATO:

INDEFINIDO (no fijo): Contrato de actividades científico-técnicas

Artículos 23 bis y 32 bis de ley 11/2014 de la Ciencia la Tecnología y la Innovación Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.c y e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

- "Cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 51.1 y la extinción afecte a un número inferior al establecido en el mismo. Los representantes de los trabajadores tendrán prioridad de permanencia en la empresa en el supuesto al que se refiere este apartado".
- "En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate".

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

21-09-2026 07:34:28

